In la Sala Consistorial de esta Universidad de Lezo à treinta De Abril de mil ochocientos, y veinto: en cumplimiento delo que se ordena por el Real Decreto de nueve de Manzo proximo pasa-- de para que en todos los Pueblos dela Monarquia se hagan inme-- Diatamente las électiones de Atealdes y Ayuntamientos con arreg--le al titulo seis del Capitulo primero de la Constitución politica y Veglas contenidas en el Decreto de las Cortes generales, y extraor-Dinarias de Weinte, y tres de Mayo de mil ochociento y doce, con presidencia del S. D. Dore Maxia or Mamery Alcalde Constitu-- cional de la Cudad de Fuenterrabia comisionado para este efecto por el S. Gefe Politico de esta Provincia en virtud de su Decreto de Veinte y des del presente més, y por presencia demi el Secretario infraescrito del Etyuntamiento se funtaron los S. " Nicolas Kamon de Alzate Capitan cabo Capitular, d'Diego Ignacio de Echagaray d' Luis Oyanorde y d' Tore Antonio Echagaray Vigodo res, S. Rafael Atzelay, D. Juan Jore Alcelay, y S. Manuel Rean Dia Dipurado, y Sudico personero del comun, d." Miguel Eran zeta Presbitero, I. Jose Cruz Urrestavaza, d. Jose Antonio Legosta ru, d.ª Antonio Eloregui, d.ª Manuel Gavano, d. L'ovenzo Garinen - Dia, d. Tore Antomio Mannarena, d. Luis Mar Ganoiso, Orma muel Mansicorenad Fran? Olarra, O. Manuel fran Corone In Jose Antonio Echagaray de Engenio Learnan, Di Jose felix

Salaberria D. Tnan Cruz Marticorena, D." Esteban Garmen Dia, D. Juan Cour Elougui, D. Bernardo Instigon Vicente Sistinga S. Jehr Salavernia & Gabriel Sarreta, J. Tuan Domingo Argaya, D' Nicolai Friante, On Juan Minez Garmendia D. Tore ettiquel Eloreoni, D. Tore Fran Goyene - chea, D. Elias Salaveraia, D. Jose Ignacio Oyanoide, O. Jose Manuel Marriarena, D. Jose Ramon Zapiain, D. Juaguin Luzaraza D. Manuel Sein, D. Chiguel Jonacio er Lufam - tro, d. Tore Diego Marriarena, d. Ignacio Maria Garriso D. Calixto Lizarazu, D. Ignacio Garmendia, D. Fran. Fragu re, Jet Antonio Lizarazu, J. Juan Bay the Ayenaran D. Felix Inchaurrandieta, O. Juan Mannel Aquirre D. Ka face etutonio Avanaburu, D. Jose M.ª Legorburn d. Manuel Savarzazu, D. Ignacio or Friaste D. Ramon Echagary D. Plande, D. Ignacio Ayeraran D." Pedro Olarra, D. Tore Zapian, D. Sanningo Burutanan D. Ouente Olaviola D. Suan Bapt Olasagasti, D. Santiago Sistiaga, D. Andres Aquirre, D. Sebastian Ganoiro, D. Antonio Olarenaga, D. Jore Gavano, D. Tuan Manuel Marichalar, D. Spiti Sunquince Salavennia, D. Marrin Et nomo Arregui, D. Fermin Azco - rreta, d. Manuel Ant. Garmendia, d. Fran. Arreche, d. Man Bap. Duyarti, d. Agussin Oyanorde, D. Maxim Gar mendia, D. Manuel Garmendia, D. Jore Diego Lavante 0. Manuel Salaberria, O Anovnio Stzavola, O. Ramon Garmendia, D. Jose Andres Arrieta, D. Fran Legorburn D. Santos Marticorrena D. Navier Joaia, D. Tuan Maria

Bibies, D. Felix Elizechen, Francisco Olasagasti, D. Sph Geronimo Lopetegn Fran Chyestaran, 9. Antonio Treen, D. Jore Fran? Arrequi, d. Agustin Aranalde, d. Termin Francia, d. Diego other me Olasaganti, D. Tore Artola, D. Fran Martivorena, D. Tore Juan Guidadanos or The Onivers. Opin Sistraga, D. Tore Juan Eyzaguirre y Congutin Orisarrix I hallandere an Compreyador el Vefeniso Ir Comisionaso el Alcable on fuentemalia hizo presente à la Junta el citado Deerero cal Gefe político, que dice ani Govierno polios en la Provincia in Grippiacoa, Por le que Verne on Octor Documento, información, y de mar Humido à este expedience Le Declara no havene Verificado la Junta electoral es Sectiones Vela Universidad or Lozo tenida el droi Vez y seis Alconsiente enla forma prevenda por la Constituci -on politica de la Monangeria, y deexetor or las contes grales confor mes à ella, y que la elección or los asionados para formas he Atymaniente en dra Acta, es mila, de minjoun valor, ni éfecto; en consecuencia le manda proceder à mueba Innoace Vécino, géle - cion, presidendolen el Alcalde cula Cuidad or Tuenterrabia qui - en dispondra se anuncie la Tunta alos Vicinos, y le celebre en debida forma. I por el excero q. vernitra on parte er d'Iore Antonio on Echagaron tener hoydor, y d' Matael or Alcelay Dipurado or l'commen haber proparado à autorizor la Junta del dra drez y teis contra expresa orden cel Capitan cavo g. exercia la punisdición, selei condena enla costar en dorcuentos diez y mu eve realer q han oraironad las diligencias provericados asta aom preveniendoreles se abstengom or incurrin en ioual devorden en el concepto, or q'te tomaran man devias providoncias. Idoa

veinte y dos de Abrit es mil Ocho cientos, yveinte. El come De Villafuertes; de cuyo Decreto quedo enterado todo el Compreso. El Tho S. Evaunzeta Prentit. exprus. que se habia ca llamara este Congreso à d' Kafael A Mandia Boubitero; à lo que el S. Capitoin Veyeondie, que no podia anistir a el por hallance Suspenso en los droj er Cindadamo, Declavado por al Por el Porte policico. El S. Jonacio Ayerraran expreso q. el otro 1. Capiran cabo leade ser hupenso en los citados dios por ser deudor alos for -Dos publico, y habiendole contextado dho 1. que fustificare la tal Calumnia, no la funtifico. El vefexão l' Capitom capuso que Juan Bap. Olanagasti, Jung. & Caliaro Lizanazi, y Manuel Garmendia Verntian deudores à la Univers, por haber tide con Denados en las costas delos Exped. es eterronos q. ha leguido, y que no las han lasis tho; quienes no quisicoron conformance à elle, y consieron enla votacion. Expuso tountien the I. Capi tan que en este Congreso, observaba, havia Varios Ciudadanos In - Jos de familia, arma con hu Padres, Valo enya poserrad la hallan; en vista er enya expericion manifero al Congreso el emunia so for Alcalde Presidente, que todos los cresta clase nopo - Dian Reputance p. Vecino, of que Debian Desocupour husasientor, y Caline el Comprese, alo que contextaron Varios, que si la Constitución lo ordenaba ani, lo hanian, y the Por Ben dente Volico à exponences, q-annque esta no lo expresa, habia M Decretor q. 10 Declarabany y q. Va Dymonion er esta Provincia temia decidide squalim ameriormente este punto; que en la Ciudad or fuenternabra huedio tam bien que se presentarion varios kijos or familia à hutala er Ayuntains, ghaviendoles ordenade Salieren crella, love repearon Sin Veristencia. I viendo el ciral 1. Meidente g. An embarys or Moverley Vequendo, à intimado à q. lalie

the Chair

25 025

- sen no lo hacian, votrio à intemaxler de miebo, y mediante à que Varios de la Junta no se satisfacian delos asertos de Otro Senor, el Sor Capitan cabo expuso, que protextaba la mulidad It quanto A obrase en este Congreso con asistencia Alos hijos & familia contra lo q. en el particular disponen tor M. Decretor y Leyer. En seguida de hizo la votación de los Electores, y resubto la mayoria en fabor de Thord. D. Muguel de Enumizera, Manuel Pacandia, Jore Antonio, Jose Mania, y Francisco or Legorbu -ru, Jose Cauz Orrestanaan, Juan Jose Alcelay, Antonio a Eloregni, y Ignacio de Ayestaran, quienes inmediatamente Le reunieron, y nombraron por Electof, à saber para ettealde a The In Rafael or Alcelay: por Regidor primero à d'estame el Sein: por Leoundo Meordor à Meterido D'Aquairo on Apesta - van: y por Sindres Procunador à In Juan Jose or Alcelay. Ihaviende Vuelos à entravala Sala los expresados Guidadamos 9- Salveron para Tho acto or I nombram Seles hirs notorio éste, y seles lego alos mebro nombrados las atribucionez, o coraj que pan or estar à les cango de los Aquintamiento envirtas Ala Constitución, y Despuesen esta operación el referiro for Capitan Veibio puramento en forma a los mismos & que exer ceran bren y pelmense her empleor, y kabiendolo hecho to -manon hu Verpectivos arientos en Señal or poresion . Con · lo que se dio fin à este acto, firmo el citado Jor Prondente y en centificación de ello no el Semetario Entre rengel: Ciudadamonordita Vinueris Valga ta tramates Presente fing Tore de ta tramates Min Tipto Aramburg